

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

## CIRCULAR No. 82

### CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a lo dispuesto en el Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM y su respectivo Anexo Técnico Número Uno y, de manera particular, al apartado **6. CASILLAS ÚNICAS**, numeral 6.1, incisos c), d) y e), así como al Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que, en relación con el tema de **Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación**, precisan lo siguiente:

*"La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" definirá la programación para llevar a cabo la supervisión a los recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales, para la ubicación de domicilios donde se instalarán las casillas.*

*Los recorridos por las secciones de los distritos electorales para la localización de los lugares para la ubicación de casillas electorales, se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2021.*

*"EL IECM" informará a "EL INE" a más tardar el 8 de enero de 2021, sobre el acompañamiento del funcionariado, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos y candidaturas sin partido debidamente acreditados ante el órgano correspondiente de "EL IECM"..." (sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero; 86, fracciones I, IX y XI y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 39, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, anexo a la presente Circular, les envío un archivo en formato Excel que contiene el Calendario para los recorridos y visitas de examinación, remitido a este Órgano Electoral Local por la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el oficio **INE/CL-CM/00028/2020**, para su debida atención y cumplimiento.

Es importante señalar que, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19) y con el objetivo de preservar la salud de las personas funcionarias de ambas instituciones, sólo participará **una persona funcionaria** adscrita a sus respectivas Direcciones Distritales por cada recorrido que lleve a cabo la Junta Distrital Ejecutiva con la que se compartan secciones electorales, debiendo atender los protocolos de seguridad sanitaria contemplados en los *Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el*

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

*Rev. 1/2019*



## CIRCULAR No. 82

marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020", aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2020.

En este contexto, se les instruye para que, a más tardar el lunes 4 de enero de 2021, envíen vía correo electrónico institucional y mediante oficio digitalizado dirigido a esta Secretaría Ejecutiva, con atención de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados ([ualaod.documentos@iecm.mx](mailto:ualaod.documentos@iecm.mx)), y copia de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística ([contacto.deoeyg@iecm.mx](mailto:contacto.deoeyg@iecm.mx)), el nombre de la(s) persona(s) adscrita(s) a sus respectivas Direcciones Distritales que acompañará(n) los recorridos para la localización de los lugares donde se ubicarán las casillas el próximo 6 de junio de 2021, en el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021; así como para que se pongan en contacto con sus homólogos u homologas de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, que convergen en su ámbito geográfico distrital, a fin de establecer los detalles para la ejecución de dicha actividad en las fechas y lugares programados.

Para la realización de dichos recorridos deberán utilizarse los vehículos asignados a las Direcciones Distritales del IECM. Asimismo, deberán considerarse las disposiciones contenidas en el *Manual en Materia de Casilla Única para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2020-2021*, mismo que será sometido a la consideración y aprobación por parte de las personas consejeras electorales que integran la Comisión de Organización Electoral de este Instituto Electoral y que les será remitido con la debida oportunidad.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, Jefe de Departamento de Organización Electoral I de la DEOEyG, al correo electrónico [gerardo.diaz@iecm.mx](mailto:gerardo.diaz@iecm.mx)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
en términos del oficio IECM/PCG/094/2020

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeros y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Daniel A. Olivera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Presente.  
Archivo

DAOV/JML/R/harg

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800